

AL DESPACHO: poniendo de presente el proceso ordinario laboral promovido por JANETH ALVARADO DE QUINTERO contra COLPENSIONES, proveniente del Juzgado Tercero Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga; a fin de que se surta el grado Jurisdiccional de Consulta.

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, diez de noviembre de dos mil veinte.

(ORIGINAL FIRMADO)
JANETH PORTILLA HERRERA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diez de noviembre de dos mil veinte

AUTO S –

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y una vez revisado el presente proceso, admítase el grado Jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Tercero Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga, de conformidad a lo expuesto por la Corte Constitucional en sentencia C-424 del 8 de julio de 2015, magistrado ponente Dr. MAURICIO GONZALEZ CUERVO.

En consecuencia, y dando aplicación a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia, para que presenten alegatos de conclusión por escrito.

Igualmente, se fija el día SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.), fecha en la cual se resolverá sobre el grado jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso, mediante providencia escrita, conforme a lo señalado en el citado art. 15 del D. 806 de 2020.

La anterior diligencia se fija en dicha fecha y hora, en atención al cúmulo de procesos que maneja el Juzgado y de acuerdo a lo permitido por el cronograma de audiencias que para el efecto dispone el Despacho.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.122 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 11 de noviembre de 2020.

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaría

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1ca79545161efa9ccd39ebb514653a2de31838469bfba2062a582c54f2bfd3c

Documento generado en 10/11/2020 08:27:14 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>